FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD: E.S.E. Hospital "San Juan de Dios" de Ituango – Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Administrativa
FECHA: Julio 15 del 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA NEGOCIACIÓN:

Desde la Desde la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, en ejercicio de sus funciones de dirección, planeación y gestión institucional, se requiere fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión pública y el mejoramiento continuo de los procesos desarrollados por la entidad.

En este sentido, se hace necesario contar con el acompañamiento técnico de una persona natural que brinde asesoría especializada en control interno, orientada al fortalecimiento, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de la E.S.E., en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la gestión del riesgo institucional, el seguimiento a los planes de mejoramiento y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normatividad vigente.
La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional disponible que pueda atender de manera permanente y especializada las actividades de asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación requeridas en materia de control interno, por lo cual resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales con una persona que acredite la formación académica, experiencia e idoneidad relacionada con dichas actividades.
Para atender esta necesidad, se requiere contratar una persona con formación como Tecnóloga en Calidad y Administradora en Salud, con experiencia y conocimientos relacionados con la administración de servicios de salud, seguimiento de procesos, evaluación institucional y herramientas de gestión, quien brindará asesoría técnica en el marco del siguiente objeto contractual:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN CONTROL INTERNO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO, PARA EL FORTALECIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE LEY, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORA CONTINUA DE LA ENTIDAD."
En desarrollo del objeto contractual, la contratista prestará asesoría y acompañamiento técnico

a la Gerencia y a las diferentes dependencias de la entidad en actividades relacionadas con la evaluación y seguimiento de los controles establecidos, identificación de riesgos, verificación del cumplimiento de planes institucionales, apoyo en la elaboración de informes de ley, seguimiento a recomendaciones y acciones de mejora, así como las demás actividades propias del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Así mismo, brindará apoyo técnico en las reuniones, comités y espacios institucionales en los que sea requerida por la Gerencia, aportando recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión administrativa y prevenir desviaciones en los procesos institucionales.

En atención a lo expuesto, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la E.S.E., resulta necesario y conveniente contratar los servicios de una persona natural que cuente con la formación, experiencia e idoneidad requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

2. **OBJETO A CONTRATAR: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN CONTROL INTERNO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO, PARA EL FORTALECIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE LEY, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORA CONTINUA DE LA ENTIDAD".**

3. **ALCANCE DEL OBJETO:** Asesora Control Interno de la ESE

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: a). Asesorar y acompañar a la Entidad en todos los componentes de Control Interno conforme lo estipula el modelo Integrado de Planeación y Gestión, además de lograr un nivel adecuado de implementación y cumplimiento del sistema en los componentes de ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo. **b).** Establecer e informar el grado de implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. **c).** Proponer las líneas de trabajo que orienten a la ESE en el cumplimiento de cada uno de los componentes de control interno procurando la articulación con los demás sistemas que son de obligatorio cumplimiento en la Entidad. **d).** Realizar la asesoría y acompañamiento necesario en la implementación o actualización de los diferentes componentes de control. **e).** Apoyar técnicamente la elaboración de documentos, instrumentos y propuestas requeridas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos normativos aplicables. **f).** Apoyar la elaboración y preparación técnica de los informes relacionados con el Sistema de Control Interno requeridos por los organismos de control y por la Gerencia, dentro de los términos establecidos. **g.** Realizar actividades de socialización y sensibilización dirigidas al personal de la E.S.E. sobre temas relacionados con el Sistema de Control Interno, MIPG y enfoque preventivo. **h).** Cumplir el objeto del presente contrato y la propuesta presentada, destinando todos sus conocimientos profesionales y experiencia en el cumplimiento del mismo. **i).** Asesorar y hacer acompañamiento

en la aplicación de la metodología para la administración de riesgos y participar activamente en las reuniones del comité institucional de control interno. **j).** Mantener informada a la Gerencia acerca de las debilidades y avances en el sistema de control interno. **k).** Requerir de manera oportuna y formal los documentos e información que sea necesaria para el desarrollo del objeto contractual. **l).** Atender los requerimientos que imparta la supervisión del contrato orientados a su cabal ejecución y asistir a las reuniones que sea convocado por la ESE. **m).** Preparar las recomendaciones, instrucciones, circulares y demás actos para garantizar el desarrollo de la función de control interno en la Entidad. **n).** Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. **o).** Asistir a la ESE cuando sea requerido, a fin de atender directamente asuntos relacionados con el objeto contractual. **p).** Garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) realizando los aportes que legalmente corresponda, de lo cual deberá acompañar constancia de pago de manera mensual con el informe de actividades respectivo. **q).** Las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual y correspondan a la naturaleza del servicio contratado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, la modalidad de selección aplicable para la presente contratación corresponde a la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios profesionales de asesoría contable y financiera, y que su cuantía es inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
En consecuencia, la celebración del presente contrato no requiere autorización previa diferente a la establecida en la normatividad interna de la Entidad, siendo competencia del representante legal adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato, conforme a las facultades otorgadas.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Conforme a lo expuesto en el acápite de descripción de la necesidad, se encuentra técnica y administrativamente justificada la contratación de servicios profesionales de asesoría en control interno, con el propósito de fortalecer, evaluar y apoyar el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás disposiciones normativas aplicables.

La necesidad surge en razón a que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un servidor disponible que tenga la dedicación, disponibilidad y conocimientos especializados requeridos para desarrollar actividades de acompañamiento técnico, seguimiento, evaluación, asesoría y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de servicios profesionales con una persona natural que acredite la formación, experiencia e idoneidad necesaria para atender dicha necesidad institucional.
De conformidad con el régimen jurídico aplicable a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, su Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, la presente contratación se

adelantará mediante la modalidad de contratación directa, atendiendo la naturaleza del servicio profesional requerido y las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista.

La Ley 87 de 1993 define el Sistema de Control Interno como el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el propósito de procurar que todas sus actuaciones, operaciones, administración de la información y manejo de recursos se desarrollen conforme a la Constitución, la ley y las políticas trazadas por la dirección, orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable frente al cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión de los riesgos, la protección de los recursos públicos, la eficiencia administrativa y el mejoramiento continuo de los procesos. Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de la entidad en cabeza de la Gerencia y de todos los servidores y colaboradores que participan en la gestión institucional.

De igual manera, el desarrollo del Sistema de Control Interno debe realizarse en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente a través de la Dimensión 7: Control Interno, conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables.

Así mismo, el Sistema de Control Interno debe articularse con los demás sistemas de gestión institucional y aquellos de obligatorio cumplimiento para las Empresas Sociales del Estado, tales como el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando fortalecer la gestión institucional, prevenir riesgos, mejorar los procesos y contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

En consecuencia, la contratación de los servicios profesionales de asesoría en control interno constituye una herramienta necesaria para brindar acompañamiento técnico especializado a la E.S.E., fortalecer sus mecanismos de control, promover la mejora continua y garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

6. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)**. Los pagos al contratista se realizarán en **cinco (05) pagos mensuales**, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000)**, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o productos entregados, con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El término de duración del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

7. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de contratación directa aplicable al presente proceso, no

procede la comparación de ofertas ni la aplicación de factores de evaluación para determinar la propuesta más favorable.
No obstante, la Entidad verificará que la persona natural o jurídica a contratar acredite la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y demás requisitos establecidos para la adecuada ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la necesidad identificada y las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto corresponde a la asesoría y acompañamiento técnico en materia de control interno, la E.S.E. identifica como principal riesgo contractual el eventual incumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista.
No obstante, dicho riesgo se encuentra mitigado mediante la supervisión permanente de la ejecución contractual, la verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, la presentación de informes periódicos y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, previo trámite de los pagos correspondientes.

De igual manera, la Entidad realizará seguimiento continuo al desarrollo del objeto contractual, con el fin de adoptar oportunamente las acciones administrativas pertinentes ante posibles incumplimientos y garantizar la adecuada prestación del servicio requerido.

9. GARANTÍAS

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución, la forma de pago establecida y los mecanismos de seguimiento y supervisión previstos por la Entidad, no se considera necesario exigir la constitución de garantías contractuales.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, mediante la revisión de los informes de actividades presentados por el contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
En consecuencia, de conformidad con el análisis de riesgos efectuado y las disposiciones establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, no se exigirá al contratista la constitución de póliza de cumplimiento, considerando las condiciones particulares del servicio contratado y los mecanismos de control establecidos para garantizar su adecuada ejecución.

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

11. SOLICITUD DE OFERTA.

La Gerencia procederá solicitar propuesta previa presentación de la invitación, para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse de los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato:

- Documento de Identidad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Hoja de vida
- Hoja de Vida Persona Natural (SIGEP II)
- Acreditación de Formación Académica
- Acreditación de experiencia Laboral e Idoneidad
- Tarjeta o Matrícula Profesional
- Certificado Antecedentes Ético Profesionales
- Examen Médico Ocupacional de Ingreso
- Certificación de afiliación EPS
- Certificación de afiliación AFP
- Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes Disciplinarios
- Certificado Antecedentes Penales - Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Morosos (REDAM)
- Certificación Bancaria
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (SIGEP II)
- Formulario SARLAFT
- Formato Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Certificado de la Situación Militar
- Constancia de Registro de Usuario SECOP II
- Licencia de conducción
- Cursos Habilitantes de Obligatorio Cumplimiento
- Autorización Tratamiento de Datos Personales

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor del presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 554 del 15 de julio del 2026, expedido por la Tesorería de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

13. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Deja constancia expresa la Subdirectora Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital San

Juan de Dios de Ituango, en calidad de responsable del área de Gestión Humana, que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano disponible y con el perfil requerido para desarrollar las actividades de asesoría, acompañamiento técnico y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, conforme a las necesidades institucionales identificadas.
En consecuencia, y atendiendo la naturaleza especializada del servicio requerido, resulta necesario acudir a la contratación de una persona natural que acredite la formación, experiencia e idoneidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

14. PUBLICIDAD

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y las funciones asignadas, el área de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango realizará el cargue y publicación de la información contractual derivada del presente estudio previo en la plataforma SECOP II y demás plataformas institucionales a que haya lugar, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
La publicación y actualización de la información contractual será objeto de seguimiento por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera, en el marco de sus competencias.

Para constancia se firma, en el Municipio de Ituango, a los quince (15) del mes de julio del año 2026.

Firman,

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Gerente

SILVIA MERCEDES LOPERA LOPERA
Subdirector Administrativo- Financiera